



Resolución Jefatural

Nº 00382 /2011-INIA ✓

Lima, 01 DIC. 2011

VISTOS : La Resolución Ejecutiva N° 0038-2004-INIA, de fecha 23 de febrero del 2004, sobre solicitud de recursos económicos y verificación de no pago de los intereses liquidados, conforme a lo dispuesto por la Sentencia N° 19, del 16 de agosto de 2002, emitida por el Juzgado Especializado en lo Laboral de la Provincia de Coronel Portillo -- Expediente N° 2001-142-242501JL01, confirmada por la Sentencia de fecha 18 de octubre de 2002 emitida por la Sala Mixta de la Corte Superior de Justicia de Ucayali y Resolución N° 27, del 16 de abril de 2003, de aprobación de liquidación de intereses a favor del demandante **ARNALDO GARCIA SOUZA**, y disponibilidad anotada en el Oficio N° 378-2011-INIA-OGP/OPRE, de fecha 22 de junio de 2011, y conforme el informe liquidatorio N° 010/2011-INIA-ORH-SUBP de fecha 23/11/2011, es necesario efectuar las acciones administrativas para la ejecución del saldo de intereses pendientes de pagar; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, de la revisión de los pagos de obligaciones de sentencias judiciales se encuentra pendiente de cancelación de los intereses legales, aprobados con Resolución N° 27 de fecha 16 de abril de 2003 por la suma de S/. 895.87 NUEVOS SOLES, anotados en la Resolución Ejecutiva N° 0038-2004-INIA, del 23 de febrero de 2004, liquidados a favor del ex - servidor **ARNALDO GARCIA SOUZA**, en concordancia a la Sentencia N° 19, de fecha 16 de agosto de 2002, emitida por el Juzgado Especializado en lo Laboral de la Provincia de Coronel Portillo - expediente N° 2001-142-242501JL01, y estando a lo informado en el Oficio N° 378/2011-INIA-OGP/OPRE, del 22 de junio de 2011, sobre disponibilidad económica en la Partida Genérica 2.5. OTROS GASTOS - SENTENCIAS JUDICIALES, de la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL – Unidad Operativa 007 PUCALLPA, es necesario efectuar las acciones administrativas de actualización presupuestal de la precitada resolución, con cargo al presente Ejercicio Fiscal 2011, para la ejecución de pago y archivo definitivo del proceso judicial;

De conformidad con lo establecido por la Sentencia N° 19, de fecha 16/08/2002, emitida por el Juzgado Especializado en lo Laboral de la Provincia de Coronel Portillo, confirmada por la Sentencia de fecha 18 de octubre de 2002 emitida por la Sala Mixta de la Corte Superior de Justicia de Ucayali y Resolución N° 27, del 16 de abril del 2003, Ley N° 29465, Ley N° 27584, y las facultades conferidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

- 2 -

Estando a las visaciones de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Actualizar la Resolución Ejecutiva N° 00038-2004-INIA, de fecha 23 de febrero de 2004, y autorizar la ejecución de pago a favor del demandante **ARNALDO GARCIA SOUZA**, por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTICINCO Y 87/100 NUEVOS SOLES (S/.895.87)**, para la cancelación de los importes por intereses legales ordenados a pagar con la Resolución N° 27, de fecha 16 de abril del 2003, emitida por el Juzgado Especializado en lo Laboral de la Provincia Coronel Portillo – Expediente N° 2001-142-242501JL01, como sigue :

Nº	DESAGREGADO DE LA SENTENCIA POR CONCEPTOS	S/. Total según Resolución
1	Intereses legales y Financieros: Según Resolución N° 27 del 16/04/2003, aprueba liquidación de Intereses Legales por deudas laborales aplicada según D. L. N° 25920 – No afecto a leyes sociales	S/. 895.87
TOTAL INTERESES LEGALES		S/. 895.87

ARTICULO 2º.- La Oficina de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos elaborará la planilla única de pagos de intereses legales, según disponibilidad presupuestal hasta S/. 895.87 a favor del demandante **ARNALDO GARCIA SOUZA**, quedando encargada la Oficina de Tesorería de ejecutar el depósito judicial y remitirlo a la Oficina de Asesoría Jurídica para el trámite de presentación ante el juzgado Especializado en lo Laboral de la Provincia Coronel Portillo, del proceso de autos con Expediente N° 2001-142-242501JL01.

ARTICULO 3º.- La Oficina de Contabilidad, afectará el egreso que demande la aplicación del Artículo 1º de la presente resolución con cargo a la Asignación Genérica y Específica 2.5.5.1.1.99 : OTROS GASTOS - SENTENCIA JUDICIAL – OTRO REGIMEN, del Presupuesto, SECCION PRIMERA: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163 : Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, UNIDAD EJECUTORA 001: SEDE CENTRAL- Unidad Operativa 007: PUCALLPA, vigente para el presente Ejercicio Fiscal 2011.

Regístrate y Comuníquese,

Instituto Nacional de Innovación Agraria
REPUBLICA DEL PERU
Jefe
J. Arturo Flórez Martínez
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria